

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001
2019-00059

Demandante : LUIS ALFONSO CASTAÑEDA SEGURA

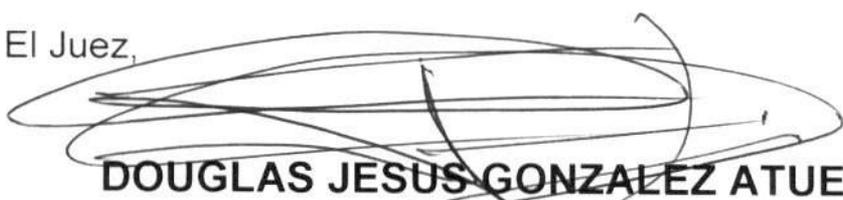
Demandada : MONICA MARCELA AVILA.

Téngase en cuenta que por error involuntario del despacho, se señaló como fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 ibídem, el día treinta y uno (31) de marzo del año en curso, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para el desarrollo de la misma, sin advertir el despacho que en la semana del 29 de marzo al 2 de abril es semana santa, en consecuencia estaremos en vacancia judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho señala como nueva fecha para adelantar la audiencia citada, el próximo 26 de marzo del año en curso a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), en lo demás estarse a lo resuelto en auto de fecha 1 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

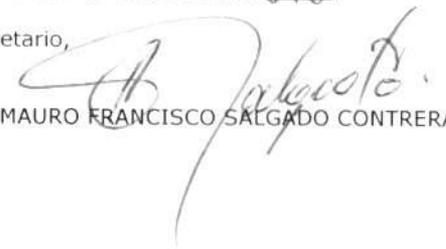


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **= 8 MAR 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 016.-

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS